

CONCEPCIÓN, Septiembre 08 de 2022.

N° 186 - FIN - 2022 / VISTOS: el Acuerdo N° 684-43-2022 del 01 de Septiembre del 2022; SECPLAN solicita Suplementación Presupuestaria, el Acta de Comisión de Hacienda N° 31 del 24 de Agosto de 2022; el Reglamento Interno del Concejo Municipal; el Decreto Alcaldicio N°986 de 14 de diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022; los artículos 3° y 62° de la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, de 22 de mayo de 2003; el Decreto Alcaldicio N°898, de 7 de diciembre de 2020, que establece Delegación de Facultades y firma del Alcalde; lo establecido en los artículos 65° y 79° de la Ley N°18.695; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12°, 56° inciso primero y 63° letra i) de la misma Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

APRUÉBASE. - Suplementación del Presupuesto de Ingreso y Gastos de la I. Municipalidad de Concepción por ingresos efectivos por un valor de \$ 59.928.313.- para el año 2022 de la siguiente manera:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	SSA	INGRESOS	SUPLEMENTACION (M\$)
13					CXC TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	
	03				De Otras Entidades Publicas	
		002			De la Sub. De Desarrollo Reg. y Administrativo	
			001		Prog. Mejoramiento Urbano y Equip. Comunal	
				004	PMU Mejoramiento Iluminación Seguridad Pública	58.929.-
					TOTAL INGRESOS	58.929.-
SUBT	ITEM	ASIG			GASTOS	SUPLEMENTACION (M\$)
31					CXP INICIATIVAS DE INVERSION	
	02				Proyectos	
		004			Obras Civiles	
			007		Proy. Con aportes de Terceros	
				023	PMU Mejoramiento Iluminación Seguridad Pública	58.929.-
					TOTAL GASTOS	58.929.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,
POR ORDEN DEL ALCALDE**



**PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL**

MMPP/MSF/cms

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaría Comunal de Planificación
- Secretaría Municipal
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto

Archivo IDDOC 1587556



**MARIA MATUS DE LA PARRA PINTO
DIRECTORA DE FINANZAS (S)**